

## AVISO DE REMATE

E-163099-25 /mb

La suscrita, ALGUACIL EJECUTORA DEL JUZGADO SEGUNDO DE CIRCUITO DE INSOLVENCIA DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ, por medio del presente aviso público;

### HACE SABER :

Que en el presente Proceso Ejecutivo Hipotecario instaurado ante el JUZGADO SEGUNDO DE CIRCUITO DE INSOLVENCIA DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ, bajo el No. 163099-25, propuesto por **BANCO GENERAL, S.A.**, contra **EDGARD JAFETH CASTILLO**, se ha señalado para el día 6 DE MAYO DE 2026, para que en sus horas hábiles se lleve a cabo la diligencia de remate del bien embargado en este proceso, que se describe así:

(INMUEBLE) PANAMÁ CÓDIGO DE UBICACIÓN 8716, FOLIO REAL Nº 30193418

#### **ESTADO DEL FOLIO: ABIERTO**

UBICADO EN LOTE 943, CORREGIMIENTO PACORA, DISTRITO PANAMÁ, PROVINCIA PANAMÁ.

SUPERFICIE INICIAL DE 214 M<sup>2</sup> 41 DM<sup>2</sup>

SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE 214 M<sup>2</sup> 41 DM<sup>2</sup>

VALOR DEL TRASPASO: CINCUENTA Y CINCO MIL CIENTO NOVENTA Y TRES BALBOAS CON DIECISIETE (B/.55,193.17)

VALOR DE LAS MEJORAS: VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS DIECINUEVE BALBOAS (B/. 25,819.00)

NÚMERO DE PLANO: 80717-136239.

**MEDIDAS Y COLINDANCIAS:** NORTE: LIMITA CON EL LOTE NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS (942) MIDE: DIECISÉIS METROS CON NOVENTA Y CINCO CENTÍMETROS (16.95M) SUR. LIMITA CON VÍA LA SALADILLA FINCA DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UNO (234871) DOCUMENTO SEISCIENTOS QUINCE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO (615678) PROPIEDAD DE SOCIEDAD URBANIZADORA DEL CARIBE, S.A. MIDE: DIECISÉIS METROS CON NOVENTA Y CINCO CENTÍMETROS (16.95M)-ESTE: LIMITA CON CALLE SESENTA (60) RESTO LIBRE DE LA FINCA DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UNO (267641) DOCUMENTO UN MILLÓN OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO (1083354) PROPIEDAD DE SOCIEDAD URBANIZADORA DEL CARIBE S.A.-MIDE: DOCE METROS CON SESENTA Y CINCO CENTÍMETROS (12.65M) OESTE LIMITA CON RESTO LIBRE DE LA FINCA DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UNO (267641) DOCUMENTO UN MILLÓN OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO (1083354) PROPIEDAD DE SOCIEDAD URBANIZADORA DEL CARIBE, S.A.- MIDE: DOCE METROS CON SESENTA Y CINCO CENTÍMETROS (12.65M).

#### TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

EDGARD JAFETH CASTILLO (CÉDULA 8-895-1372) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

#### GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

**RESTRICCIONES:** ESTA FINCA QUEDA SUJETA A LAS SIGUIENTES RESTRICCIONES NO SE PODRÁ CONSTRUIR EN EL LOTE MÁS DE UNA CASA RESIDENCIAL Y SUS ANEXOS NO TENDRÁN NI PISOS DE MADERA NI PAREDES EXTERIORES DE MADERA VEASE DOCUMENTO DIGITALIZADO. INSCRITO AL ASIENTO 4, EL 29/SEP./2016, CON NÚMERO DE ENTRADA 428020/2016 (0)

**DECLARACIÓN DE MEJORAS:** VALOR DE LAS MEJORAS VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS DIECINUEVE BALBOAS (B/. 25,819.00). DESCRIPCIÓN: DECLARA QUE HA CONSTRUIDO A SUS EXPENSAS Y A UN COSTO DE 25,819.00 BALBOAS UNA VIVIENDA UNIFAMILIAR DE UNA SOLA PLANTA MODELO CASTILLA CON UN ÁREA TOTAL DE 44M<sup>2</sup> CON 34DM<sup>2</sup> Y SU VALOR TOTAL ES DE 55,193.17 BALBOAS CON TECHO DE ZINC PISOS DE CONCRETO LLANEADO PAREDES DE CONCRETO ARMADO Y COLINDA POR TODOS SUS LADOS CON RESTO LIBRE DE LA MISMA FINCA VEASE DOCUMENTO DIGITALIZADO. INSCRITO AL ASIENTO 2, EL 29/SEP./2016, EN LA ENTRADA 428020/2016 (0)

osfj260321gcich

Servirá de base para el remate la suma de **B/.54,446.85** y será postura admisible la que cubra las **dos terceras (2/3)** partes de la base del remate. Para habilitarse como postor se requiere consignar previamente, por medio de Certificado de Depósito Judicial expedido por el Banco Nacional de Panamá y a nombre del Tribunal, el **25% de la base del remate** .

Advierte el tribunal que en dicho depósito judicial, el renglón que dice peticionario debe señalar el nombre de la persona natural o jurídica que presentará la postura.

Se admitirán posturas desde las ocho de la mañana (8:00 a.m.) hasta las cuatro de la tarde (4:00 p.m.) del día del remate y desde esa hora hasta las cinco de la tarde (5:00 p.m.), se escucharán pujas y repujas que se presenten hasta adjudicar el bien al mejor postor. Si la celebración de este remate no puede ser posible el día señalado por suspensión de los términos, será celebrado el día hábil siguiente, sin necesidad de aviso previo.

**Si no concurre algún postor al remate, la venta se abrirá el día hábil inmediatamente siguiente, sin necesidad de previo aviso y se admitirán posturas que cubran, por lo menos, la mitad de la base del remate.**

Por tanto se fija el presente aviso de remate, en lugar público y visible del Juzgado y copia del mismo se pone a disposición de la parte interesada, para ser publicado en un diario de la localidad por **CINCO** veces consecutivas.

Panamá, 20 de marzo de 2026.



---

MELANY NADINE BETHANCOURT CORDOBA  
ALGUACIL DE DESPACHO JUDICIAL  
21-03-2026 12:28:25 PM  
osfj260321gcich

osfj260321gcich